



*República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
Secretaría de Hacienda*

CHARTA
Rincón Florido de Santander

Decreto No. 14

(Enero 23 de 2014)

El Alcalde del Municipio de Charta Santander, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, las leyes 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 2145 de 1999, Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;

Que la ley 87 de noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos;

Que el decreto 2641 del 17 de diciembre 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, decreta: "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia;

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido;

CREDIBILIDAD Y COMPROMISO



*República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
Secretaría de Hacienda*

CHARTA
Rincón Florido de Santander

Que mediante la circular externa no. 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades orden nacional y territorial se brindaron las orientaciones para el seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.

Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se creó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ... ";

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos;

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial;

Que se ha presentado para la consideración ya probación el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y el Alcalde considera pertinente y procedente aprobar dicho plan;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano contenido en el documento anexo el cual hace parte del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO El plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes i) Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, ii) Segundo Componente: Estrategia Antitrámites,

CREDIBILIDAD Y COMPROMISO



*República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
Secretaría de Hacienda*

CHARTA
Rincón Florido de Santander

iii) Tercer Componente: Rendición de cuentas, iv) Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

PARÁGRAFO SEGUNDO Se nombrara como líder de gestionar las acciones para evitar las acciones de corrupción al responsable de control interno o quien haga las veces del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO Este plan será anualizado y será obligación del comité de ética actualizarlo y velar para que se cumpla.

ARTÍCULO SEGUNDO Para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano los responsables de las dependencias, líderes de proceso, son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y servidores públicos de la Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO conforme a la normatividad vigente, el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la entidad, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

ARTÍCULO CUARTO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Charta a los veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014).

Original Firmado

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA

Alcalde

CREDIBILIDAD Y COMPROMISO



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	CRONOGRAMA		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Inicia	Termina		
Mapa de riesgos de corrupción	Identificación de los riesgos por dependencias y revisión de los procesos y procedimientos.	22/04/2014	24/06/2014	Todos los funcionarios	
Mapa de riesgos de corrupción	Socialización de los y valoración riesgos	25/04/2014	25/04/2014	Todos los funcionarios	
Mapa de riesgos de corrupción	Socialización del Plan anticorrupción y el mapa de riesgos	03/05/2014	03/05/2014	Todos los funcionarios	
Mapa de riesgos de corrupción	Seguimiento a los riesgos por dependencias	02/05/2014	31/12/2014	Todos los funcionarios	
Estrategia anticorrupción	Divulgación en la página web del Municipio www.Charta-santander.gov.co del Plan Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.	30/04/2014	30/04/2014	Responsable de gobierno en línea	
Estrategia Antitrámites	En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de Charta aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.	09/05/2014		Control Interno	
Estrategia Antitrámites	Mejora Procesos Internos de Comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la Alcaldía Municipal.	01/05/2014	31/12/2014	Todos los funcionarios	

CREDIBILIDAD Y COMPROMISO



<p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal Secretaría de Hacienda</p>	<p>Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público. La vocación del servicio público es el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.</p>	<p>01/05/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Todos los funcionarios</p>	<p>Rincón Florido de Santander</p>
<p>Estrategia Antitrámites</p>	<p>La Alcaldía de Charta para el periodo 2012 – 2015 facilitará el desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.</p>	<p>06/06/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Control Interno</p>	
<p>Estrategia Antitrámites</p>	<p>Hacer seguimiento del Código de Ética. La Administración del Municipio de Charta ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal</p>	<p>01/05/2014</p>	<p>31/12/2015</p>	<p>Comité de ética y Todos los funcionarios</p>	
<p>Estrategia Antitrámites</p>	<p>Diseño de portafolio de servicios de la administración y entrega del mismo a la comunidad</p>	<p>08/07/2014</p>		<p>Todos los funcionarios</p>	
<p>Estrategia de rendición de cuentas</p>	<p>Socialización del procedimiento de rendición de cuentas</p>	<p>19/01/2014</p>		<p>Secretario de planeación</p>	
<p>Estrategia de rendición de cuentas</p>	<p>Preparación de la información por dependencias del cumplimiento del plan de acción para la rendición de cuentas</p>	<p>06/02/2014</p>	<p>10/02/2014</p>	<p>Todos los funcionarios</p>	
<p>Estrategia de rendición de cuentas</p>	<p>Se realizarán reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la</p>	<p>10/02/2014</p>		<p>Todos los funcionarios</p>	

CREDIBILIDAD Y COMPROMISO



República de Colombia
 Departamento de Santander
 Alcaldía Municipal
 Secretaría de Planeación

CHARTA

Rincón Florido de Santander

	directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encominadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Se determina que la Administración Municipal rendirá cuentas a la ciudadanía dos veces al año.				
Estrategia de rendición de cuentas	Convocatoria por escrito y difusión de la rendición de cuentas por la página web y emisora local del lugar y fecha del evento	01/02/2014	15/02/2014	Responsable de gobierno en línea y comunicaciones	
Estrategia de rendición de cuentas	Publicación del informe de rendición de cuentas en la página web	30/02/2014		Responsable de gobierno en línea y comunicaciones	
Estrategia de rendición de cuentas	Exposición del informe de rendición de cuentas a la comunidad y diligenciamiento de la encuesta de satisfacción	30/02/2014		Alcalde municipal y todos los funcionarios	
Estrategia de rendición de cuentas	Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental.	30/03/2014	31/12/2014	Responsable de gobierno en línea y comunicaciones	
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano	Se informes trimestrales de las quejas reclamos y sugerencias aportadas por la comunidad en el buzón de sugerencias. Se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.	03/05/2014	03/05/2014	Comité de ética	
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano	Página WEB www.Charta-santander.gov.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.	01/05/2014	31/12/2014	Responsable de gobierno en línea	
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano	Dinamización del link de Quejas y Reclamos http://www.Charta-santander.gov.co/quejas.shtml?apc=aexx-2710150&s=q&m=l con el fin de que los Clientes presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.	01/05/2014	31/12/2014	Responsable de gobierno en línea	

CREDIBILIDAD Y COMPROMISO



CHARTA

<p>Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano</p>	<p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal Secretaría de Hacienda</p> <p>Se publicará semestralmente informes en la página WEB del Municipio sobre el seguimiento, resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.</p>	<p>08/06/2014</p>	<p>27/12/2014</p>	<p>Responsable de gobierno en línea comité de ética y control interno</p>	<p>Rincón Florido de Santander</p>
<p>Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano</p>	<p>Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 del mediodía y de 2:00 a 6:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.</p>	<p>01/05/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Todos los funcionarios</p>	
<p>Mecanismo de transparencia y control de presupuesto publico</p>	<p>Se publicara en la página web y en la cartelera institucional el presupuesto aprobado y la ejecución presupuestal de la vigencia</p>	<p>14/01/2014</p>		<p>Secretaria de hacienda</p>	
<p>Mecanismo de transparencia y control de presupuesto publico</p>	<p>Se publicara en la página web y en la cartelera institucional el listado de contratos en ejecución</p>	<p>C/TRIMESTRE</p>		<p>Secretaria de hacienda y responsable de gobierno en línea</p>	
<p>Mecanismo de transparencia y control de presupuesto publico</p>	<p>Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.</p>	<p>CADA VEZ QUE EL CONTRATO LO AMERITE</p>		<p>Secretario delegado por la alta dirección</p>	
<p>Consolidación del documento</p>	<p>Cargo _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p>				
<p>Seguimiento de la Estrategia.</p>	<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p>				

CREDIBILIDAD Y COMPROMISO